

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 4 días del mes de Marzo del 2024, comparecen la parte sindical el SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO Y GNC, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTOS Y LAVADEROS DE AUTOS (SOESGYPE). Representado en este acto por Carlos Alberto Acuña, Carlos Roberto Acuña y Carlos Humberto Muñoz. la FEDERACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO , GARAGES, PLAYA DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS DE AUTOS Y GOMERÍAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (FOESGRA), representada por Carlos Alberto Acuña, Juan Pedro Fiorani y Raúl Alejandro Beñecar y por parte de la empleadora la CAMARA DE GARAGES, ESTACIONAMIENTOS Y ACTIVIDADES A FINES DE LA REPUBLICA ARGENTIANA (CAGESRA) , representada en este acto por Eduardo Sanchez en su carácter de presidente y, Adrian Narkizian, Joaquin Leirado y Juana Gestildo en su carácter de paritarios.

- 1) La representación empresarial (CAGESRA) y el sector sindical (SOESGYPE) y (FOESGRA), manifiestan que han arribado un acuerdo las partes signatarias del Convenio Colectivo de Trabajo 428/05, a fin de ajustar las escalas salariales en función del incremento en los índices inflacionarios que afectan el poder adquisitivo de los trabajadores.
- 2) En función de lo expuesto las partes acuerdan que los empleadores otorgaran un incremento de un 5% de desfasaje salarial de los meses anteriores que serán de carácter no remunerativo a solo efectos de las cargas patronales al estado que si serán tenidas en cuenta para todos los adicionales del convenio colectivo de trabajo 428/05, sobre las remuneraciones básicas del mes de enero que se abonaran con los sueldos del mes febrero 2024 que pasaran al básico en el mes de marzo 2024.
- 3) En función de lo expuesto las partes acuerdan que los empleadores otorgaran un incremento de un 18% de desfasaje salarial de los meses anteriores que serán acumulativos de carácter no remunerativo a solo efectos de las cargas patronales al estado que si serán tenidas en cuenta para todos los adicionales del convenio colectivo de trabajo 428/05, sobre las remuneraciones básicas del mes de enero que se abonaran con los sueldos del mes febrero 2024 que pasaran al básico en el mes de marzo 2024.
- 4) En los casos en que las empresas, hayan liquidado los haberes del mes de febrero 2024 las diferencias resultantes, serán abonadas antes del 12 de marzo del 2024 .
- 5) Las partes se comprometen a revisar este acuerdo en el mes de 15 de marzo 2024

En prueba de conformidad se firman 2 ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto.

PARTE EMPRESARIA

CAGESRA  
Eduardo O. Sanchez  
Presidente

PARTE SINDICAL

CARLOS ALBERTO ACUÑA  
SECRETARIO GENERAL  
F.O.E.S.G.R.A.  
Carlos Alberto Acuña  
Secretario General  
SOESGYPE

**Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires**



**Personería Gremial N° 493**

**Hipólito Yrigoyen N° 2727 – (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (011) 4866-1654 / 1631 /1225**

Escala Salarial: 428/05

**PERIODO : FEBRERO 2024**

CATEGORIAS	BASICOS	ADICIONAL NO REMUNERATIVO	ASISTENCIA	MOVIMIENTO DE FONDOS	POR DIA	HORA	HORAS 50%	HORA 100%
ENCARGADOS	\$ 378.038.07	\$ 86.948.75	8%	8%	\$ 21.575.39	2.696.92	\$ 4.045.39	\$ 5.393.85
ADMINISTRATIVOS	\$ 375.285.34	\$ 86.315.62	8%	8%	\$ 21.418.28	2.677.29	\$ 4.015.93	\$ 5.354.57
OP. DE PLAYA	\$ 371.526.82	\$ 85.451.16	8%	8%	\$ 21.203.78	2.650.47	\$ 3.975.71	\$ 5.300.94
SERENO	\$ 364.226.74	\$ 83.772.15	8%	-----	\$ 19.353.55	2.419.19	\$ 3.628.79	\$ 4.838.39
FRANQUERO	Según categoría que cubra							

La proporción por día y hora variara, según se abonen otros conceptos remunerativos como ser antigüedad y hora extras del CCT

- Antigüedad: 1% Sobre el total de las remuneraciones mensuales
- Aporte Mutual Sindical 1 %
- Manejo de fondos: 8% - Asistencia 8%
- Aporte Solidario: 2% a quien corresponda
- Aporte Sindical: 3% – Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)

*[Handwritten signatures in blue ink]*

  
**CARLOS ACUÑA**  
 Secretario General  
 S.O.E.S.G.Y.P. E

  
**CAGESRA**  
**Eduardo O. Sanchez**  
 Presidente

# Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires



Personería Gremial N° 493

Hipólito Yrigoyen N° 2727 – (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (011) 4866-1654 / 1631 / 1225

Escala Salarial: 428/05

PERIODO : MARZO 2024

CATEGORIAS	BASICOS	ASISTENCIA	MOVIMIENTO DE FONDOS	POR DIA	HORA	HORAS 50%	HORA 100%
ENCARGADOS	\$ 464.986.82	8%	8%	\$ 21.575.39	2.696.92	\$ 4.045.39	\$ 5.393.85
ADMINISTRATIVOS	\$ 461.600.96	8%	8%	\$ 21.418.28	2.677.29	\$ 4.015.93	\$ 5.354.57
OP. DE PLAYA	\$ 456.977.98	8%	8%	\$ 21.203.78	2.650.47	\$ 3.975.71	\$ 5.300.94
SERENO	\$ 447.998.89	8%	-----	\$ 19.353.55	2.419.19	\$ 3.628.79	\$ 4.838.39
FRANQUERO	Según categoría que cubra						

La proporción por día y hora variara, según se abonen otros conceptos remunerativos como ser antigüedad y hora extras del CCT

- Antigüedad: 1% Sobre el total de las remuneraciones mensuales
- Aporte Mutual Sindical 1 %
- Manejo de fondos: 8% - Asistencia 8%
- Aporte Solidario: 2% a quien corresponda
- Aporte Sindical: 3% – Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)

**CAGESRA**  
Eduardo O. Sanche  
Presidente

**CARLOS ACUÑA**  
Secretario General  
S.O.E.S.G.Y.P.E